



# Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** ERNESTO CASTILLO ROSADO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/14/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Ernesto Castillo Rosado, en contra del "RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE CNJP-JDP-CAP-035/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PRI EL 5 DE ABRIL DE 2024 Y NOTIFICADA AL SUSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2024" (*sic*). Se tiene por presentado a Ernesto Castillo Rosado con el escrito de fecha veinte de mayo de 2024 en el cual interpone Juicio Electoral en contra de la "Sentencia de fecha 14 de mayo de 2024 emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



---

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/14/2024.

**ACTOR:** ERNESTO CASTILLO ROSADO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN  
NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**ACTO IMPUGNADO:** "RESOLUTIVO RECAÍDO  
EN EL EXPEDIENTE CNJP-JDP-CAP-035/2024"  
(sic).

La Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con: 1) el escrito de Ernesto Castillo Rosado de fecha veinte de mayo dirigido al magistrado presidente y 2) el escrito de fecha veinte de mayo dirigido a las Magistradas y Magistrados de la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinte de mayo de la presente anualidad, a las 20:12 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE MAYO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este tribunal electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tienen por presentado a Ernesto Castillo Rosado por su propio y personal derecho con 1) el escrito de Ernesto Castillo Rosado de fecha veinte de mayo dirigido al magistrado presidente y 2) el escrito de fecha veinte de mayo dirigido a las Magistradas y Magistrados de la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de los cuales promueve un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha catorce de mayo dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche,



---

en el expediente TEEC/JDC/14/2024. Documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinte de mayo de la presente anualidad, a las veinte horas.

**SEGUNDO:** En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral, promovido en contra de la sentencia de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, emitida por el Pleno de este Tribunal, en el expediente número TEEC/JDC/14/2024, a la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisó actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

**CUARTO:** Llévase a cabo la publicación de ley del presente recurso mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

**QUINTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: el escrito presentado, mediante el cual se presenta el medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado al mismo; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

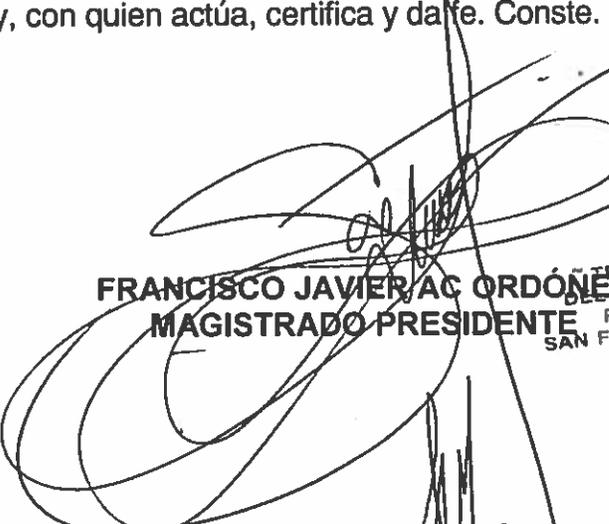
---



**SEXTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; y asimismo se remitirá en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.  
  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY  
FRANCISCO DE SAN ANTONIO

Con fecha (21 de mayo de 2024), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.